



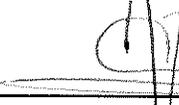


PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	SOLICITUD /CUMPLE CON REQUISITOS/PAGO/EXPEDICION DE CEDULA DE PERMISO						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles						
COSTO:	De acuerdo con el Código Financiero del estado de México.		Fundamento Jurídico: Fundamento jurídico de acuerdo con lo establecido por el Código Financiero del Estado de México, vigente en razón del costo de la unidad de medida y actualización (UMA).				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <sup>N/A</sup>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se otorgará Cédula para puestos fijos y semifijos, una vez cubiertos los requisitos solicitados y que el establecimiento y/o empresa, este funcionando conforme a la normatividad.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica la afirmativa ficta.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Soyaniquilpan de Juárez				Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		CP DAVID GOMEZ VAZQUEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV.16 DE SEPTIEMBRE			NO. INT. Y EXT.:	6	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ		
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 AM a 6:00 PM (días hábiles)				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	<a href="mailto:desarrolloeconomico2527@soyaniquilpan.gob.mx">desarrolloeconomico2527@soyaniquilpan.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Qué modalidades de permiso se emiten para ejercer la actividad comercial en la vía pública?						
RESPUESTA:	Se emiten Cédulas para puestos fijos y semifijos						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿Cuál es el periodo para tramitar la Cédula para puestos fijos, semifijos y ambulante?						



RESPUESTA:	Las personas físicas que ejerzan actividades comerciales y de prestación de servicios en vía y espacios públicos, en el territorio municipal, tendrán que renovar anualmente su cédula dentro de los primeros tres meses del ejercicio fiscal que corresponda.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿Quiénes están obligados a tramitar la cédula para puestos fijos, semifijos y ambulante?
RESPUESTA:	Las personas físicas que ejerzan actividades comerciales y de prestación de servicios en la vía y espacios públicos dentro del territorio municipal en su modalidad de fijo y semifijo.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <b>04/JULIO/2025.</b>
C.P. DAVID GÓMEZ VÁZQUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECÓNOMICO	C.P. DAVID GÓMEZ VÁZQUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECÓNOMICO	

